



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 50/2021**

**FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 34/2021**

**ACTA Nº1**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**Apertura de la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a 15 de septiembre del año dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de la documentación administrativa y de los criterios cuantificables automáticamente presentados con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado "CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR."</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 1 de junio de 2021, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto Simplificado referido por un importe total de 31.460,00 € (IVA incluido).</p>
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup>. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>El anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 29 de junio de 2021 y en función de los plazos establecidos en el mismo, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. CLYSEMA, S.A.
2. ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.
3. HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura y examen de la documentación administrativa y de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 1 de junio de 2021, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADORES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
1. CLYSEMA, S.A.	24.269,00
2. ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	19.747,00
3. HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.	18.776,00

Del examen de la misma, se deduce que todos los licitadores, salvo los que a continuación se enumeran, han presentado la documentación correcta por lo que se admiten las ofertas presentadas:

**2.- ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.**

Deberá aclarar si el poder del que dispone es Mancomunado como se indica en el Anexo IV, en cuyo caso, la documentación presentada debería haber sido suscrita en concurrencia con otro u otros representantes con poder suficiente para ello.

**2.- HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.**

Deberá aclarar si el poder del que dispone es Mancomunado como se indica en el formulario DEUC, en cuyo caso, la documentación presentada debería haber sido suscrita en concurrencia con otro u otros representantes con poder suficiente para ello.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 53/2021**

**FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº34/2021**

**ACTA Nº2**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa y descarga de las ofertas basadas en los criterios cuantificables automáticamente**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a 22 de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa y descarga de las ofertas basadas en los criterios cuantificables automáticamente presentada con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del “CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2021 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han presentado la documentación requerida para subsanar, por lo que la Mesa acuerda admitir las ofertas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la oferta de la empresa que ha subsanado correctamente, se admiten las siguientes proposiciones, procediéndose la descarga para su evaluación las ofertas basadas en los criterios cuantificables automáticamente:

1. CLYSEMA, S.A.
2. ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.
3. HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 56/2021**

**FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021**

**PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 34/2021**

**ACTA Nº3**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**Evaluación criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a 1 de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del “CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y apertura pública de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Económica	Puntuación Económica Ponderada	TOTAL
3. HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.	100,00	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
2. ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	86,56	<b>86,56</b>	<b>86,56</b>
1. CLYSEMA, S.A.	23,96	<b>23,96</b>	<b>23,96</b>

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 15 de septiembre de 2021, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la adjudicación recae en la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L., por un importe de Ejecución Material de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (18.776,00-€) al que aplicado el 21% I.V.A. vigente de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.942,96.-€), obtiene un Importe Total Máximo de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.718,96.-€).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta por duplicado ejemplar, que firman los presentes de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 62/2021**

**FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

**PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 34/2021**

**ACTA Nº4**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**Apertura y evaluación documentación Requerimiento Previo.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a 10 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el mantenimiento de las unidades de tratamiento de aire (UTA) en los CPDs y salas técnicas de las oficinas administrativas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

La Mesa de Contratación, en su reunión de 1 de octubre de 2021 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recae en la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L., por un importe de Ejecución Material de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (18.776,00-€) al que aplicado el 21% I.V.A. vigente de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.942,96.-€), obtiene un Importe Total Máximo de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.718,96.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 4 de octubre de 2021, se requirió a la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L., para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **938,80-€** (5% del precio de adjudicación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Dentro del plazo otorgado la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L. presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se deduce que la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L. debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **938,80-€** (5% del precio de adjudicación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Respecto al DNI y poder del firmante de la Proposición. Debe presentarse el DNI correspondiente a D. Ángel Arenas Gómez (firmante de la proposición), dado que el que se ha aportado es el de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> García López, y poder suficiente otorgado a favor de D. Ángel Arenas Gómez para concurrir a la licitación.



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 65/2021**

**FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

**PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 34/2020**

**ACTA Nº5**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de servicios para el mantenimiento de las unidades de tratamiento de aire (UTA) en los CPDs y salas técnicas de las oficinas administrativas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2021 se acordó requerir a la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L., la documentación de Requerimiento previo que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase la documentación que a continuación se describe,

- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **938,80-€** (5% del precio de adjudicación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Respecto al DNI y poder del firmante de la Proposición. Debe presentarse el DNI correspondiente a D. Ángel Arenas Gómez (firmante de la proposición), dado que el que se ha aportado es el de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> García López, y poder suficiente otorgado a favor de D. Ángel Arenas Gómez para concurrir a la licitación.

Examinado el poder presentado de D. Ángel Arenas Gómez para concurrir a la licitación, se observa que no posee poder suficiente para concurrir a la misma.

La Mesa, a la vista de la citada documentación propone su exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato y así poder recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acuerda proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que corresponde a la empresa ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., por un importe de Ejecución Material de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (19.747,00-€) al que aplicado el 21% I.V.A. vigente de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.146,87.-€), obtiene un Importe Total Máximo de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.893,87.-€).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 72/2021**

**FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

**PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 34/2021**

**ACTA Nº6**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR..**

**CLAVE: CU (SG)-6546**

**Apertura y evaluación documentación Requerimiento Previo.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de servicios para el mantenimiento de las unidades de tratamiento de aire (UTA) en los CPDs y salas técnicas de las oficinas administrativas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

La Mesa de Contratación, en su reunión de 18 de noviembre de 2021 acordó la exclusión de la empresa HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L., y propuesta de adjudicación a la siguiente oferta más ventajosa, que recae en la empresa ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., por un importe de Ejecución Material de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (19.747,00-€) al que aplicado el 21% I.V.A. vigente de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.146,87.-€), obtiene un Importe Total Máximo de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.893,87.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 1 de diciembre de 2021, se requirió a la empresa ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **987,35-€** (5% del precio de adjudicación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Dentro del plazo otorgado la empresa ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se deduce que la empresa ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., ha cumplimentado debidamente el requerimiento previo, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.